



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

---

---

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.

---

---

PARTE OFICIAL.

---

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Real órden declarando que el Patronato de la Obra pia fundada en Búrgos por D. Pedro Fernandez Cerezo de Torquemada, y comunmente llamada de los ochenta mil ducados, corresponde al Prelado Diocesano.*

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.— Seccion de Negocios eclesiásticos.—Emmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 7 del corriente, la Real órden que sigue:—Ilustrísimo Sr.: Enterada la Reina (q. d. g.) de las diligencias practicadas para llevar á cabo la entrega á la Junta provincial de Beneficencia de Búrgos de los bienes pertenecientes á la Obra-pia titulada *de los ochenta mil ducados*, que fundó D. Pedro Fernandez Cerezo de Torquemada, en el suprimido Convento de San

Juan, de aquella Ciudad, segun se acordó por Real órden de 31 de Agosto de 1859; y resultando que el M. R. Cardenal Arzobispo de la Diócesis se ha opuesto á ello, fundándose en que los bienes de que se trata no son de Beneficencia, sino eclesiásticos, y que, bajo tal concepto, le corresponde el derecho de único patrono de esa fundacion, y por lo tanto el de administrarlos, para cumplir con sus productos el objeto de ella; resultando que alega, en demostracion de esto, el estar reconocido ese derecho de patronato en la Real órden de 20 de Mayo de 1857, no comprendiendo la exclusion contenida en la de 10 de Agosto de 1860, que solo alcanza á las fundaciones de carácter puramente civil, ni pudiendo perjudicarle tampoco la de 31 de Agosto de 1859; pues, contrariando el derecho de propiedad del Patronato que los Cánones reconocen en el Diocesano, debe considerarse comprendida entre las que declara derogadas el último Convenio celebrado con Su Santidad: considerando que la Real órden de 31 de Agosto de 1859, en que se acordó la entrega de esos bienes á la Junta de Beneficencia, debe estimarse en cierto modo modificada, en cuanto á esto, por la de 13 de Mayo de 1862; que al declarar no haber lugar á la escepcion de ellos solicitada por el Prelado, en atencion á que la Obra-pia no es familiar sino de Beneficencia, reconoce sin embargo en él ese derecho de patronato, por mas que no pueda impedir la accion del Estado, ni el verse privado de cumplir el objeto de la fundacion con los títulos de la Deuda equivalentes á los bienes que la Hacienda enagene: considerando que no teniendo el carácter de familiares los bienes en cuestion, debe considerarse comprendido este caso en el art. 3.º de la ley de 11 de Julio de 1856; S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido declarar que se reconoce en el Prelado el derecho de patronato de esa fundacion pio-benéfica, y en su virtud el de administrar los bienes, interin se procede á su venta, para cumplir con los productos de ellos los fines de la institucion; y que, cuando se enagenen, se le entreguen tambien las inscripciones equivalentes, con objeto de aplicar al mismo fin el importe de los intereses que devenguen. De Real órden lo digo á V. I. para

su inteligencia y efectos oportunos.—Y esta Direccion general lo traslada á V. Ema. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. Ema. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1864.—José María de Ossorno.—Emmo. señor Cardenal Arzobispo de la Diócesis de Búrgos.



## LA IGLESIA Y LA EDUCACION DEL PUEBLO.

La instruccion de las clases menesterosas ha recibido de parte de la Iglesia la mas alta consagracion á que pueden aspirar las instituciones humanas; la Providencia ha suscitado congregaciones religiosas que han hecho de dicha instruccion su objeto especial, y la Iglesia ha concedido el culto á los fundadores de tales institutos.

En la edad media estableció la Iglesia las escuelas públicas, que hicieron revivir las letras y la filosofia. Dificil seria descubrir en toda Europa una sola universidad á cuya fundacion no haya concurrido la Santa Sede por medio de su bendicion, la concesion de privilegios y la aprobacion de sus reglamentos. Es tan cierto que los grados académicos, con las pruebas que suponen, fueron una creacion eclesiástica, que ninguna universidad, aunque fuese de Real fundacion, creya tener la facultad de conferirlos sin la concesion de la Santa Sede. Los gobiernos que mas adelante han establecido universidades civiles, no han creado absolutamente nada; todo lo han tomado de la Iglesia, hasta los términos técnicos de las diversas partes de la organizacion escolar. Mas el papel de la Iglesia no se limitó á la creacion de los centros científicos y á la reglamentacion de los estudios; tambien suministró los profesores. Los Benedictinos fueron los primeros y casi los únicos hasta la época en que se fundaron las universidades, enseñaron en sus escuelas la gramática, la dialéctica, las ciencias naturales y la Religion. Mas adelante los Santos, como Santo Tomás, San Buenaventura y el beato Alberto el Magno, hicieron brillar con el mayor esplendor las cátedras donde se dejó oír su voz, y consagraron con el prestigio de su santidad la enseñanza superior de las ciencias divinas y humanas.

Si pasamos á la instruccion secundaria, hallamos la fundacion de los

colegios, que tuvo lugar principalmente en el siglo XVI. San Ignacio de Loyola adoptó como uno de los principales fines de su Compañía la enseñanza de las letras en sus colegios. Por la misma época San Gerónimo Emiliano instituyó la congregación de los Somascos con el mismo objeto; y en breve un español, San José de Calasanz, siguió la misma senda, que asimismo recorrieron los Doctrinarios y otros institutos. Así observamos también, en lo concerniente á la instrucción secundaria de los colegios católicos, la triple consagración de que hemos hablado antes: 1.º Santos presentándose con todos los caracteres de la divina misión; 2.º los institutos religiosos, que son lo más perfecto que posee la sociedad cristiana, trabajan en el sentido indicado; 3.º en fin, la Iglesia acaba de poner el sello de su autoridad á la misión de los fundadores y á la santidad de sus obras: acoge y bendice á los discípulos que siguen sus huellas y continúan su misión civilizadora y benéfica.

Parécenos que si alguno tratase de poner en duda la utilidad de la instrucción de las clases menesterosas, el mejor argumento para convencerlo sería la autoridad de la Iglesia, la disposición provincial que suscita santos personajes, cuya misión consiste precisamente en constituir sociedades religiosas con él fin de enseñar á los niños de las clases menesterosas el catecismo y los rudimentos de las letras. Bajo este punto de vista, la utilidad de la instrucción primaria se halla fuera de toda controversia, y dicha institución descansa sobre la base más sólida, la autoridad de la Iglesia y de la Religión.

San Gerónimo Emiliano y San José de Calasanz comenzaron por enseñar á los niños pobres los rudimentos y la gramática; pero en breve las congregaciones religiosas de que fueron patriarcas volvieron la vista á los colegios y á la instrucción secundaria, como hemos dicho antes. Reservado estaba al venerable Juan Bautista de la Salle fundar á fines del siglo XVII una congregación de hermanos que se consagrasen por medio de un voto solemne á instruir gratuitamente á los pobres. Una colonia del nuevo instituto fué acogida en Roma en vida del fundador, y en breve el Papa Benedicto XIII sancionó por medio de una bula solemne las bases constitutivas de la Congregación de Hermanos de las Escuelas cristianas, y particularmente su voto de consagrarse á la instrucción de los niños pobres. Juan Bautista de la Salle se halla en vía de ser canonizado; evaluados ya todos los actos que han de preceder al juicio relativo al he-

roismo de las virtudes cristianas, es lícito creer que ese juicio solemne no se hará esperar largo tiempo. Los Hermanos de las Escuelas cristianas se han propagado en todos los puntos del globo, sobre todo en este siglo, y forman una sociedad importantísima que constantemente ha encontrado en la Santa Sede la benevolencia y protección que merecen los servicios que presta á las clases menesterosas y á la Religión.

La Italia ha producido, en Venecia, Bérgamo y otros puntos, congregaciones religiosas que se han consagrado á la instruccion de los niños; esas instituciones han nacido en nuestro siglo. En 1820 aprobó Pio VII por medio de un breve los Hermanos de las Escuelas cristianas de Irlanda. En 1824 Leon XII, reorganizando la instruccion pública en toda la estension del Estado pontificio, obligó á todos los municipios á abrir escuelas donde los niños de cada municipio tuvieron derecho de recibir gratuitamente la instruccion primaria; tan gran Papa resolvió de ese modo el problema de la enseñanza elemental puesta al alcance de todas las clases de la sociedad.

En estos últimos tiempos la Santa Sede ha reconocido varias congregaciones de Hermanos: los de San Viador, cuyo principal establecimiento se encuentra en Lyon; los Hermanos de la Instruccion cristiana, fundados en Bretaña por el abate Juan María de Lammennais, y otros varios que sería demasiado largo enumerar. Recientemente dió el Papa su confirmacion á las constituciones de los Hermanitos de Maria, que siguen de cerca á la congregacion del venerable la Salle por la importancia de su número, que llega á cerca de tres mil sujetos, y por su organizacion, del mismo modo que la imitan en su fin y en su espíritu. Los Hermanitos (*Petits Frères*), cuya casa matriz está en Lyon, ha fundado escuelas hasta en Inglaterra y en las misiones de Oceania, y se hallan organizados de manera que puedan establecerse y hacer el bien en las aldeas pobres. Digamos tambien que sus constituciones, recientemente aprobadas por la Santa Sede, son una verdadera obra maestra de saber y de vigor.

¿Podia hacer mas la Iglesia en favor de la instruccion primaria? ¿Es acaso enemiga de las luces, de la civilizacion y de las clases menesterosas? Evidentemente un Gobierno que tratase de deshonorar las congregaciones consagradas á la enseñanza á fin de poder perseguirlas y suprimirlas mas fácilmente, derribaria la base mas sólida de la instruccion primaria, no solo porque privaba á los niños pobres de maestros llenos de

abnegacion, sino tambien porque comoveria el fundamento sobrenatural y divino.



## IGLESIA DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Hace sesenta años no habia en los Estados-Unidos nada mas que 1 Obispo, 52 Sacerdotes y 25 000 católicos. Hoy se cuentan 7 Arzobispos, 47 Obispos, 2.800 Sacerdotes, 3.000 Iglesias, 2.800 Capillas, 363 Conventos, 95 Monasterios, 250 instituciones de caridad, unidas á las Iglesias, 76 Seminarios, 12 Universidades y 11.000 estudiantes que siguen la carrera eclesiástica.

Todo esto en la parte del Norte. Como hay costumbre de hablar del Norte como de un pueblo meramente protestante, conviene que estos datos, tomados de *Le Monde*, sean en todas partes conocidos.

El clero católico tiene en todo y para todo una libertad absoluta. El Gobierno de Washington no cree en ninguna religion, y deja á todos en completa libertad para que hagan todo lo que quieran. El del Sur no es ni puede ser lo mismo, porque aunque en teoría proclama la libertad, en la práctica la niega, para que los negros no sean instruidos en la religion católica.

Los Misioneros católicos hacen muchas y muy notables conversiones entre personas de las mas altas clases del Estado. Los *mejores generales* son católicos.

Los Obispos se reúnen y celebran concilios provinciales cuando quieren y como quieren, sin necesitar permiso de nadie. No son procesados como en Francia, cuando se ponen de acuerdo para algo, aunque sea por medio de cartas, ni están impedidos por la ley, por la fuerza, para viajar, para ir á Roma, como sucede en Italia, desventurada nacion, hoy gobernada por la influencia de Francia.

Los católicos poseen en los Estados-Unidos muchos colegios dirigidos por los Jesuitas, Franciscanos y Dominicos, etc., que producen excelentes resultados. La juventud americana recibe en ellos una educacion tan sana como sólida y bien dirigida. Tanta confianza inspiran estos colegios que las mismas familias protestantes envian á ellos sus hijos.

Los Misioneros fundan al lado de cada Iglesia una escuela, para que

no necesiten los hijos de los católicos buscar su instruccion en colegios protestantes.

Mons. Purcell, Arzobispo de Cincinnati, ha concebido la idea de fundar una escuela normal nacional. El día 5 de Agosto último celebróse en Cincinnati una especie de concilio, al cual asistieron varios Prelados y muchos Sacerdotes. Se trató en él de la realizacion de la proyectada escuela, y Mons. Spalding, uno entre los mas notables Prelados de la América del Norte, leyó un discurso importantísimo encaminado á demostrar la necesidad y conveniencia de dicha escuela, é investigar los medios más á propósito para llevarla á cabo.

---

Leemos en *El Pensamiento Español* del 27 de Abril último lo que copiamos: Hemos visto con el mayor gozo y con profundo respeto un *Edicto* del venerable señor Obispo de Pamplona prohibiendo la publicacion de milagros no autorizados, y muy singularmente, una hoja ó folleto impreso en San Sebastian, sin nombre de autor, titulados: *Dos curaciones sobrenaturales, por Nuestra Señora de la Saleta, en Pamplona*, y otro, á saber: *El agua de la Saleta, opúsculo sobre curaciones y conversiones prodigiosas.... Madrid: imprenta y librería de D. Eusebio Aguado.... 1864.*

Con gozo, decimos; pues á la verdad, nos lo produce muy grande este nuevo testimonio de la escelencia de nuestra Santa Religion y del celo de nuestros esclarecidos Prelados, que así combaten la impiedad como la supersticion, así los errores de falta de fé como los que provienen de una piedad mal entendida y resabiada del funesto espíritu de soberbia.

Tal ha sido constantemente la conducta de los Maestros de la doctrina católica. No han tenido ni tienen necesidad de que los periódicos impíos ó descreídos clamen contra la supersticion para condenar lo verdaderamente supersticioso; así como, no por los clamores de estos periódicos, llamando supersticion á la verdadera fé, se dejarán arrastrar al abismo á donde los quiere atraer la incredulidad.

El objeto de estas líneas no es otro que el de confirmar á nuestros lectores en la confianza que todos hemos depositado en nuestros Maestros, Pastores y Prelados.

---

## NOTICIAS DE ROMA.

Con referencia á una carta de Marsella, fecha 30 de Abril último, dice *El Pensamiento Español* del 3 del presente mes lo que copiamos: «El correo de Italia que acaba de llegar trae una noticia de la mayor importancia. En un Consistorio celebrado para la canonizacion de la B. María de las cinco llagas de Nápoles, el Papa ha pronunciado una alocucion enérgica contra el Czar, aunque sin nombrarle, pero designándole claramente al hablar de las persecuciones que se desatan sobre un gran imperio del Norte, que hacen allí numerosos mártires, y van hasta á destruir por un acto insensato la jurisdiccion espiritual de los Obispos. Esta enérgica improvisacion, pronunciada en presencia del Archiduque Luis de Austria, hermano del Emperador, en presencia de la Infanta Isabel de Portugal, de catorce Cardenales y de un numeroso auditorio, causó por de pronto un momento de sorpresa: todos comprendieron la alta y terrible trascendencia de este acto en medio del silencio de los Gobiernos de Europa; pero en breve á la sorpresa sucedió la admiracion, el entusiasmo, y poco faltó para que se dejasen oír aplausos.»

---

## ANUNCIO.

Se halla vacante la coadjutoría de la única Parroquia de Bien servida, poblacion de 500 vecinos, sita en la Vicaría de Alcaráz, provincia de Albacete, abundante en todos los artículos de primera necesidad, frutas etc., á precios equitativos: su dotacion es 2200 rs., pagados por el Gobierno de S. M., estipendio de la Misa no le faltará, y podrá contar con la mitad de los derechos de pié de altar. Los aspirantes á su obtencion se dirigirán dentro de un prudente plazo á D. Francisco Noguera, Cura propio de la misma.

---

EDITOR, JOSÉ DE CEA.

---